



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú; 200 años de independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 23 de Diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 038-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022, para la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego: 300679 durante el año fiscal 2022;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego: 300679 Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS CORRIENTES
GASTOS DE CAPITAL

(EN SOLES)
36 015,117.00
2 230,459.00

38 245,576.00





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"Año del Bicentenario del Perú; 200 años de independencia"

ARTICULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(EN SOLES)
RECURSOS ORDINARIOS	732,905.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 524,795.00
RECURSOS DETERMINADOS	32,987,876.00
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2 356,510.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	5 454,000.00
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	25 177,366.00

38 245,576.00

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: 300679 Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso, correspondiente al año fiscal 2022, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
DGO. YVONNE APACELY LOPEZ VILLAGARCIA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

.....
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE